Gobierno Nacional

INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA

"Recuperemos Nuestra Identidad"

PARAGUAY TODOS Y TODAS

Unidad Operativa de Contrataciones 526-534

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

DICTAMEN Nº 41

REF.: **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 34/2011**
ADQUISICION DE MAQUINARIAS VARIAS

Asunción, 05 de diciembre de 2011

SEÑOR PRESIDENTE:

En cumplimiento a la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" y su Decreto Reglamentario N° 21909/03, elevamos a Vuestra consideración; la Evaluación de las ofertas presentadas por las firmas.

1. SR RAMOS GENERALES RUC: 4441924-4
2. COMERCIAL BARUA RUC: 1253239-8
3. ACI RUC: 847720-5

APERTURA DE OFERTAS

En fecha 02 de diciembre de 2011, en el Instituto Paraguayo de Artesanía, se llevó a cabo la apertura de sobres de Ofertas correspondientes a la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 34 /2011 ADQUISICION DE MAQUINARIAS VARIAS,** de acuerdo con lo establecido en el artículo 24 DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS de la Ley 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS, que en su último párrafo establece: "La apertura de las ofertas se realizara en un acto formal y publico" y el artículo 54 del Decreto Reglamentario N° 21909/03. Se adjunta acta de apertura de sobres.

INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA · SECRETARIA GENERAL · REPUBLICA DEL PARAGUAY

Secretaria Ganeral

INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA · DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS · REPUBLICA DEL PARAGUAY

LARACHO M
Director General
Administración y Finanzas

EVALUACIÓN
ANÁLISIS DE PRECIOS

El comité ha realizado el análisis de precios de cada oferente y procedió a evaluar cada una de las ofertas a fin de determinar la oferta que será más conveniente para la Institución, encontrando que para el **LOTE 1 – ADQUISICION DE MAQUINARIAS DE COSTURA**, la empresa **ACI** no cumple con las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones en el Ítems 3 Maquina Bordadora, procediendo a adjudicar a la Empresa **SR RAMOS GENERALES** ya que cumple con todas las especificaciones técnicas y los documentos sustanciales solicitados en el P.B.C, luego se paso a evaluar el **LOTE 2 – ADQUISICION DE MAQUINARIAS PARA TRABAJOS DE CERAMICA**, encontrando que la firma **SR RAMOS GENERALES** presento la oferta más baja y cumpliendo todas las especificaciones técnicas, luego se paso a evaluar el **LOTE 3 ADQUISICION DE MAQUINARIAS VARIAS**, encontrando que la firma **COMERCIAL BARUA** presento la oferta más baja y cumpliendo todas las especificaciones técnicas.

ANÁLISIS LEGAL DE LA OFERTA

Analizadas las ofertas presentadas por las empresas, Firma **SR RAMOS GENERALES, COMERCIAL BARUA Y ACI,** el Comité de Evaluación siguiendo con lo establecido por la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" (artículo 26 Evaluación de las ofertas) y el Decreto Reglamentario N° 21909/03 (artículo 60), que establecen los puntos que se deben verificar en el momento de la Evaluación, tenemos que:

Al realizarse una primera revisión de los requisitos legales y las especificaciones técnicas se concluye que:

La Firma **SR RAMOS GENERALES,** ha presentado la oferta cumpliendo las especificaciones técnicas solicitadas y con todas las documentaciones sustanciales exigidas por el artículo 58 de Decreto Reglamentario.

La Firma **COMERCIAL BARUA,** ha presentado la oferta cumpliendo las especificaciones técnicas solicitadas y con todas las documentaciones sustanciales exigidas por el artículo 58 de Decreto Reglamentario.

La Firma **ACI,** ha presentado la oferta cumpliendo con todas las documentaciones sustanciales exigidas por el artículo 58 de Decreto Reglamentario pero no cumple con las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones en el Ítems 3 Maquina Bordadora del **Lote 1**.

INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA · SECRETARIA GENERAL · REPUBLICA DEL PARAGUAY
Nadia Noguez Chamas
Secretaria General

INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA · DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS · REPUBLICA DEL PARAGUAY
CARLOS RAFAEL ZARACHO M
Director General de Administración y Finanzas

CONCLUSIÓN

Los miembros del Comité de Evaluación conformado por Resolución N° 043 de fecha 16 de febrero de 2010 del Instituto Paraguayo de Artesanía, de acuerdo a sus atribuciones y en base a la verificación y comparación de precios de las ofertas presentadas, el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas, y los documentos legales exigidos para la presentación de la oferta requerida en lo establecido en el artículo 4 (Principios generales) de la Ley N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS, y a los criterios de adjudicación establecido en el artículo 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, **recomienda disminuir la cantidad de los ítems 1 y 2 del LOTE 1 a fin de adecuar a la disponibilidad presupuestaria de dicho llamado y así adjudicar a la firma SR RAMOS GENERALES,** hasta cubrir la suma de **Guaraníes Treinta y dos millones (Gs. 32.000.000), el Lote 2 a la Firma SR RAMOS GENERALES.,** hasta cubrir la suma de **Guaranies Treinta millones (Gs. 30.000.000) y el Lote 3 a la Firma COMERCIAL BARUA,** hasta cubrir la suma de **Guaraníes Diecisiete millones novecientos ochenta mil (Gs. 17.980.000),** en vista que han presentado la oferta más conveniente cumpliendo las especificaciones técnicas y con los requisitos sustanciales exigidos por la Ley 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS, y su Decreto Reglamentario 21909/03.

INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA · SECRETARIA GENERAL

SRA. NADIA NOGUEZ
Secretaria General

INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA · DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

SR. RICHARD L. ZARACHO M.
Director General de Administración y Finanzas

INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA · PRESIDENCIA

V° B°
Lic. Fredy Olmedo
Presidente